

DECRETO No. _506 de 5 de diciembre de 2007

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 7° del Artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 4 del literal D del Artículo 91 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Decreto 616 de 2006, se determino la estructura de la administración central del Municipio de Dosquebradas, Risaralda y las funciones generales sobre la organización y funcionamiento de la Administración Municipal.
- b. Que mediante Acuerdo 027 de noviembre 09 de 2006, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas estableció la división territorial de los corregimientos en el Municipio, dando paso así a la creación de los corregimientos de la Serranía del Alto del Nudo, localizado al occidente del casco urbano municipal y al corregimiento de las Marcadas, ubicado al oriente del casco urbano.
- c. Que la Ley 136 de 1994, establece en su Artículo 118 que para el adecuado e inmediato desarrollo de los corregimientos, éstos tendrán corregidores quines ejercerán la autoridad administrativa, así mismo establece el referido artículo que los corregidores cumplirán las funciones de inspectores de policía; por tanto, en dichos corregimientos no podrán existir inspectores de policía.
- d. Que en la actualidad existe la necesidad en la Administración Municipal de incorporar a la planta de empleos del Municipio, algunos cargos con lo cual se facilite la prestación de los fines esenciales del Estado, y que en la actualidad se han venido cubriendo por contratos de prestación de servicios, sin asegurar la continuidad en la prestación del servicio, haciéndose necesario, por las funciones permanentes que se desarrollan, la creación de los mismos, tales como visitadores del Sisben, visitadores de control físico y espacio público, auxiliares de archivo.
- e. Que la administración municipal mediante Decreto 615 de 2006, adoptó el "Programa de Modernización y Fortalecimiento Institucional", dentro del cual se encuentra como

"DEJANDO HUELLA EN DOSQUEBRADAS"



DECRETO No. _506 de 5 de diciembre de 2007

uno de los principales objetivos la atención al cliente, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contar con los servicios de un funcionario que lidere el proceso de atención de los clientes (comunidad en general) del Municipio, cumpliendo así lo establecido en la normatividad legal y en procura de mejorar los servicios de la administración.

- f. Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional, en reiteradas sentencias, en especial lo consignado en el fallo de tutela T-025 de 2005, y a fin de efectuar una adecuada ejecución de los recursos públicos en pro del bienestar de la población desplazada del Municipio, así como el de efectuar el seguimiento a los diferentes programas y proyectos que se ejecuten, se hace necesario contar con los servicios de una persona que se encargue de este proceso, y brindar el apoyo y asesoría a la población desplazada del Municipio de Dosquebradas.
- g. Que mediante Resolución No. 000979 de marzo 29 de 2007, emitida por el Ministerio de Transporte se reconoció y autorizó el funcionamiento de la Escuela de Enseñanza Automovilística de la Secretaría Municipal de Tránsito de Dosquebradas, razón por la cual se requiere incorporar a la planta de personal del Municipio un cargo que cumpla con el proceso de dirección de la Escuela de Enseñanza Automovilística (Resolución No. 051 de 1993 emitida por el Instituto Nacional de Transporte y Transito Hoy Ministerio de Transporte-).
- h. Que en desarrollo de lo contemplado en el Artículo 46 de la Ley 909 de 2004, la administración municipal elaboró el documento que justifica la creación de los cargos relacionados en el presente decreto.
- i. Que mediante certificación de fecha diciembre 3 de 2007, el Director Financiero del Municipio de Dosquebradas, expidió la certificación de viabilidad presupuestal, con el fin de efectuar la creación de los cargos enunciados en la justificación.
- j. En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1º. Crear a partir de la vigencia del presente decreto los siguientes cargos, los cuales deberán ser incorporados a la planta global de cargos de empleo de la administración municipal.

"DEJANDO HUELLA EN DOSQUEBRADAS"



DECRETO No. _506 de 5 de diciembre de 2007

Denominación	Código	Grado	Número de Cargos	Tipo Nombramiento	
Profesional Universitario	219	03	1	Carrera Administrativa	
Técnico Administrativo	367	01	1	Carrera Administrativa	
Auxiliar Administrativo	407	05	1	Carrera Administrativa	
Auxiliar Administrativo	407	03	1	Carrera Administrativa	
Auxiliar Administrativo	407	01	4	Carrera Administrativa	

ARTICULO 2º Crease a partir del 1º de enero de 2008, los siguientes cargos:

Denominación	Código	Grado	Número de Cargos	Tipo Nombramiento
Corregidor	227	03	2	Libre Nombramiento
Técnico Administrativo	367	02	2	Carrera Administrativo

Parágrafo: En Desarrollo de las competencias asignadas al Municipio por el Artículo 76.14 de la Ley 715 de 2001, los cargos de corregidores cumplen funciones de Inspectores de Policía y por tanto los salarios y prestaciones a su cargo, se cancelan con recursos de SGP-Propósito General.

ARTICULO 3º. Suprímase a partir del 1º de enero de 2008 los siguientes cargos:

Denominación	Código	Grado	Número de	Tipo
			Cargos	nombramiento
Inspector de Policía Rural	306	02	2	Carrera
				Administrativa

PARAGRAFO: quienes al primero (1°) de enero de 2008, vienen ocupando el cargo de inspectores de Policía Rural y se encuentren inscritos o cuenten con los derechos de carrera administrativa, podrán optar por ser incorporados (<u>a los cargos de Técnico Administrativo creados en el presente decreto o</u> a un cargo de igual jerarquía si lo hubiere, u optar por la indemnización de que trata el Artículo 44 de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios.



DECRETO No. 506 de 5 de diciembre de 2007

ARTICULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, complementa el Decreto Extraordinario N. 619 del 29 de Diciembre de 2006 y el Decreto 505 de Diciembre de 2007 y modifica en lo pertinente el Decreto 620 de 2006 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas Risaralda, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2007.

UBERNEY MARIN VILLADA

ALIRIO SERNA MEDCALFE. Director Administrativo (E)

Alcalde Municipal